

OFICIO N° 3226

ANT.: Solicitud N° **AB001T0002814** y **AB001W0012480**

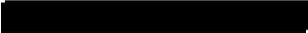
MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 29 ENE 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A 

Con fecha 05 de enero de 2021, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° **AB001T0002814** y **AB001T0002804** en las que se expone de manera idéntica lo siguiente:

"El 23 de octubre de 2018 el DEM acogió a trámite mi solicitud de Carta de Nacionalización. El número de solicitud es el 1893 asociado al  años después, el trámite se encuentra en su etapa final y sin embargo aún no recibo mi decreto de nacionalización para poder solicitar mi cédula de identidad y pasaporte chileno. Ya realicé el pago de los derechos, envié toda la documentación adicional solicitada y el trámite está absolutamente estancado. Me gustaría saber en detalle el estado actual de mi solicitud y solicitar que por favor se le dé resolución lo antes posible. Tengo entendido que el trámite es complejo pero me parece un tiempo de espera exorbitante y sumamente ineficiente."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de

nacionalización, N°1893 de fecha 23.10.2018 se encuentra en etapa final de tramitación, no siendo necesario realizar ninguna gestión adicional.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior


ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002814	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	05/01/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	El 23 de octubre de 2018 el DEM acogió a trámite mi solicitud de Carta de Nacionalización. El número de solicitud es el 1893 asociado al [REDACTED]. Dos años después, el trámite se encuentra en su etapa final y sin embargo aún no recibo mi decreto de nacionalización para poder solicitar mi cédula de identidad y pasaporte chileno. Ya realicé el pago de los derechos, envié toda la documentación adicional solicitada y el trámite está absolutamente estancado. Me gustaría saber en detalle el estado actual de mi solicitud y solicitar que por favor se le dé resolución lo antes posible. Tengo entendido que el trámite es complejo pero me parece un tiempo de espera exorbitante y sumamente ineficiente.
Observaciones	De igual manera quiero solicitar un tiempo de espera aproximado para la resolución de mi solicitud, ya que he escuchado que el trámite puede llegar a demorar 4 años o más (un tiempo de espera inaudito).
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	
[REDACTED]	

Detalle de Solicitud: AB001W0012480	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	05/01/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>El 23 de octubre de 2018 el DEM acogió a trámite mi solicitud de Carta de Nacionalización. El número de solicitud es el 1893 asociado al [REDACTED]. Dos años después, el trámite se encuentra en su etapa final y sin embargo aun no recibo mi decreto de nacionalización para poder solicitar mi oédula de identidad y pasaporte chileno. Ya realicé el pago de los derechos, envié toda la documentación adicional solicitada y el trámite está absolutamente estancado. Me gustaría saber en detalle el estado actual de mi solicitud y solicitar que por favor se le dé resolución lo antes posible. Tengo entendido que el trámite es complejo pero me parece un tiempo de espera exorbitante y sumamente ineficiente.</p>
Observaciones	<p>De igual manera quiero solicitar un tiempo de espera aproximado para la resolución de mi solicitud, ya que he escuchado que el trámite puede llegar a demorar 4 años o más (un tiempo de espera inaudito). He vivido la mayor parte de mi vida en Chile y deseo con muchas ansias obtener la nacionalidad chilena. Este largo proceso ha sido ya muy extenso y agradecería mucho si se me pudiera entregar mi nacionalidad lo antes posible.</p>
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	
[REDACTED]	